



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

po y su iudicio de maestro cartador de la quatr.
pea en los terminos que lo pide, y si se verificara
se exerce lo otro alguno, que no tenga el requisito
de aprovacion del R. A. Provincial para lo denun.
ciara y dara cuenta al S.º Corregidor para que
se sirva dar la providencia que tenga por con.
veniente: y se le devuelva dho. titulo. y memoria
con testimonio de este Acuerdo, para guarda de
su dño.

Precio neto del } El S.º Correg.º hizo presente que por D.º Fern.
Vino, y Vinagre. } nando Bermudez, Administrador de Rentas
Provinciales se le ha reiterado instancia sobre q.
a la mayor brevedad se ebaque el punto pend.
de señalax el precio neto del vino, y vinagre, asi
del abasto comun de esta Ciudad, como de Coschero
y se le pase prontamente testimonio de dho.
precios para proceder a la exaccion y cobranza
de los derechos Reales que se causan en la ven.
ta y consumo de las referidas especies, que tie.
ne suspenso por falta de dho. Testimonio, por
lo que se hacia preciso proceder inmediata.
tamente al señalamiento de los expresados

